

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA ROYAL TRADING, S.R.L. DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-19-2017, “ADQUISICIÓN DE PORTAESPEJOS EN ACRILICO PARA OFICINAS COMERCIALES”, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha doce (12) del mes septiembre de del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **LOGOMARCA, S.A., E-MEDIA, SRL., COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, ROYAL TRADING GROUP S.R.L.**
2. En fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **LOGOMARCA, S.A., E-MEDIA, SRL., COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, ROYAL TRADING GROUP S.R.L.**
3. En fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de compra menor **EDN-CM-19-2017**.
4. En fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **LOGOMARCA, S.A., E-MEDIA, SRL., COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, ROYAL TRADING GROUP S.R.L.**, no presentaron todas las credenciales requeridas en la invitación.



5. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar a los oferentes **LOGOMARCA, S.A., E-MEDIA, SRL., COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, ROYAL TRADING GROUP S.R.L.**, la subsanación de las credenciales por medio de carta simple de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).
6. En fecha seis (06) de octubre del año 2017, el departamento de legal emitió el segundo informe de evaluación de credenciales indicando que los oferentes **LOGOMARCA, S.A., E-MEDIA, SRL., COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES**, no entregaron los documentos de subsanación que les fueron solicitados. El oferente **ROYAL TRADING GROUP S.R.L.**, entregó los documentos de subsanación que les fueron solicitados.
7. En fecha dos (02) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), la Gerencia de Compras recibió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que la propuesta del oferente **ROYAL TRADING GROUP S.R.L.**; cumple con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, sin embargo el oferente **LOGOMARCA, S.A., E-MEDIA, SRL., COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES**, no no cumplen técnicamente con los requerimientos solicitados en el presente proceso por tal razón dicho oferente no paso a la evaluación económica.
8. En fecha nueve (09) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se emitió el Acta Resultado de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a la empresa **ROYAL TRADING GROUP, S.R.L.** por cumplir con todos los requisitos técnicos y económicos objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-19-2017**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE PORTAESPEJOS EN ACRILICO PARA OFICINAS COMERCIALES”**, PRIMERA CONVOCATORIA.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido la empresa **ROYAL TRADING GROUP, S.R.L.** Los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,



VISTO: Las especificaciones técnicas requeridas para la **COMPRA MENOR EDN-CM-19-2017**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE PORTAESPEJOS EN ACRILICO PARA OFICINAS COMERCIALES, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

1. **ÚNICO:** Adjudicar el proceso de compra menor **EDN-CM-19-2017**, **“ADQUISICIÓN DE PORTAESPEJOS EN ACRILICO PARA OFICINAS COMERCIALES, PRIMERA CONVOCATORIA”**, a la empresa **ROYAL TRADING, S.R.L.** por un valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$194,700.00)**, impuestos incluidos, correspondiente a los ítems mostrado a continuación:

CANTIDAD	CODIGO	Descripción	Valor Total de la Oferta Impuestos Incluidos RD\$
300	2013782	PORTAESPEJOS EN ACRILICO	RD\$194,700.00

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete 2017.


JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.